



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Procuraduría General de Justicia del Estado  
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

## **EL INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS PENALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Con fundamento en los artículos 21 y 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI, 47 fracción XII, 52 Apartado A, y 86 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 4, 77, 79, 82 y 90 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

### **CONVOCA**

A mujeres y hombres con vocación de servicio en el área de Procuración de Justicia que se interesen en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar esta Procuraduría, como **Agente del Ministerio Público**, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

- I. De las plazas disponibles y vigencia de la convocatoria.** - La presente convocatoria tiene como propósito el ocupar las plazas vacantes en **todo el Estado de Baja California Sur (Los Cabos, La Paz, Comondu, Loreto y Mulegé)**, en la figura de **Agente del Ministerio Público**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, evaluación y selección.
- II. Reclutamiento de aspirantes** - La presente convocatoria tiene como propósito el reclutamiento de aspirantes en la figura de Agente del Ministerio Público, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, evaluación y selección.
- III. Reglas de participación.** - Para acceder al presente proceso de reclutamiento y selección, las y los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:
  1. No podrán concursar de manera simultánea en más de un proceso de reclutamiento y selección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales;
  2. Si estuvo inscrito(a) en un proceso de ingreso publicado por este Instituto y no aprobó las Evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de emisión del resultado;
  3. Acreditar cada una de las fases que comprende el proceso que se citan a continuación:
    - a) Revisión Documental;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Procuraduría General de Justicia del Estado  
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

- b) Validación Documental;
- c) Evaluación de Control y confianza, y
- d) Entrevista con el aspirante.

**IV. Requisitos:** Podrán concursar únicamente las personas que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser mexicano(a), en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Contar con una edad mínima de veinticinco años cumplidos al entregar su documentación y una edad máxima de 40 años preferentemente\*<sup>1</sup>;
3. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. No haber sido condenado(a) por sentencia que haya causado ejecutoria como responsable de delito doloso o por delito culposo considerado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal, ni estar siendo procesado por delitos de la misma naturaleza;
5. Contar con Título y Cedula profesional legalmente expedida como Licenciado en Derecho.
6. Disponibilidad para cambiar de residencia dentro del Estado de Baja California Sur;
7. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
8. No haber sido suspendido(a) ni destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a), ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
9. Acreditar los exámenes y evaluaciones de control de confianza a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
10. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

**V. Proceso de Inscripción.-** Aquellas personas que estén interesadas y cumplan con los requisitos de inscripción establecidos en la presente convocatoria, deberán acudir a entregar la documentación requerida en las instalaciones del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio esquina con Álvarez Rico, planta baja del edificio del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría. Para mayores informes puede marcar el teléfono ( 612) 1 46 23 75, y al correo electrónico: [reclutamiento.pgje@gmail.com](mailto:reclutamiento.pgje@gmail.com)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Procuraduría General de Justicia del Estado  
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

Sólo se entregará ficha de inscripción a las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1. Se requiere la presencia de la o el aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección.
2. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante los procesos de reclutamiento y selección correspondientes.
3. Las y los aspirantes que no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones, causarán baja del proceso.
4. La calidad de aspirante no constituye relación laboral alguna con esta Procuraduría, ni con el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, representa exclusivamente su participación en la convocatoria de selección para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente del Ministerio Público, siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso y resulte aprobado(a), en los términos de la presente convocatoria.
5. Las personas seleccionadas, deberán integrarse a la Institución en el área, adscripción y horario que se requiera, de acuerdo con las necesidades del servicio.
6. Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Director del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales previo acuerdo con el Procurador.
7. Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
8. El aspirante a quien se hubiere expedido Nombramiento o contrato; deberá permanecer en la Procuraduría General de Justicia del Estado, un tiempo mínimo de 2 dos años. En caso de separarse del servicio antes de ese término, restituirá las cantidades correspondientes por concepto de erogaciones realizadas durante el proceso de selección y capacitación, a través de la Dirección de Administración de la Dependencia, quien fijará el monto correspondiente.
9. Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, la o el aspirante deberá conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria.

Para mayores informes, dirigirse o comunicarse al Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicado en Blvd. Luis Donald Colosio esquina Álvarez Rico, teléfono: (01) 612 14 623 75, y al correo electrónico: [reclutamiento.pgje@gmail.com](mailto:reclutamiento.pgje@gmail.com)

**TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL**  
**La Paz, Baja California Sur.**